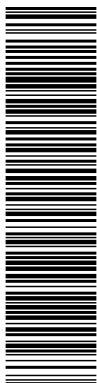


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ MIXTO IMAGEN CORPORATIVA AGENDA URBANA EXPTE. 243CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IS57M-PRD60-906R5 Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2022 a las 11:59:12 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 13/05/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 13/05/2022 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:59:03 del día 13 de Mayo de 2022 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Expediente 243CM/2022
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor mixto de servicio y suministro consistente en el servicio de diseño gráfico y suministro de artículos de comunicación, imagen y merchandising publicitario personalizado de la imagen corporativa de la Agenda Urbana de Huelva financiado por la UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Francisco Tenorio Salgado, técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 9 de marzo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar, asimismo: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. El presente contrato se financia con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021. Ciertos aspectos relacionados con la licitación de los contratos financiados de este modo, especialmente con el fin de aplicar ágilmente los fondos europeos, han sido regulados en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre y ha sido objeto de desarrollo a través de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 13 de diciembre de 2021 se notificó al Ayuntamiento de Huelva resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española en el que se integra el presente contrato. La fecha límite para que el Ayuntamiento de Huelva tenga aprobada por el Pleno municipal el Plan de acción de la Agenda Urbana de Huelva es el 13 de septiembre de 2022. El producto que resulte de esta prestación de servicios constituye un material de comunicación que se integrará en la Agenda Urbana de Huelva, lo que requiere de una tramitación urgente debido a lo ajustado del plazo establecido para la ejecución del proyecto. En base a lo expuesto se considera justificada la contratación del servicio de asistencia técnica para atender una necesidad que es imprevisible y no tiene periodicidad, siendo en consecuencia procedente la tramitación como contrato menor con carácter de urgencia por la repercusión que tiene en un proyecto con unos compromisos de gasto que deben cumplirse en los plazos determinados."*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico de Empleo, Dª Mónica Bravo, de fecha 10 de marzo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: ON24 S.L., BAKUTA ONUBA S.L., y OPTIMIZED PLANNING STR. HUELVA, S.L.

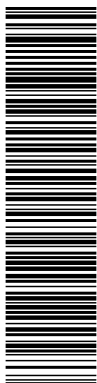
4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: ON24 S.L. y BAKUTA ONUBA S.L.

5º.- Informe suscrito por la Técnico de Empleo, Dª Mónica Bravo, de fecha 22 de marzo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. **CARACTERÍSTICAS Y OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato a valorar es la contratación de los servicios de diseño gráfico y suministro de artículos de comunicación, imagen y merchandising

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ MIXTO IMAGEN CORPORATIVA AGENDA URBANA EXPTE. 243CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IS57M-PRD60-906R5 Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2022 a las 11:59:12 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 13/05/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 13/05/2022 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesus Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:59:03 del día 13 de Mayo de 2022, con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



publicitario personalizado que permitirá dar soporte a las actuaciones y eventos o actos de promoción y comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Agenda Urbana de Huelva, Aspectos técnicos de creación como, los lemas y banderas, están solventados y existe un diseño determinado para ellos, impuesto y facilitado por el Plan de Recuperación, por lo que no se requiere nueva invención de los mismos, y tan solo hay que ajustar el manual de identidad corporativa con códigos de color, fuentes, incorporar el logo del Ayuntamiento de Huelva y, en su caso, el de la agenda Urbana de Huelva o letras que la identifiquen. Por tanto, el diseño gráfico y visual del merchandising estará enfocado a la combinación de logos, textos y/o imágenes, existentes, colocados sobre los soportes elegidos de forma visualmente atractiva, con el objetivo de comunicar mensajes de forma efectiva, y a su presentación o trasposición al formato requerido por la tecnología de impresión a utilizar, sin otorgar al servicio objeto del presente contrato el carácter de intelectual, puesto que esta prestación es accesoria. El/los contratista/s estará/n obligado/s a cumplir las obligaciones de información y publicidad como beneficiarios de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y deben asumir la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo. Se realizará mención "del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad", incluido, cuando proceda, mediante el uso del emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique "financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU" Asimismo, la gestión y ejecución de las operaciones financiadas por los fondos NEXT GENERATION del Ayuntamiento de Huelva está sujeta a estrictas medidas contempladas en el Plan de Medidas Antifraude, prevención, detección, persecución y corrección de posibles actuaciones fraudulentas que menoscaben la aplicación de los Fondos Europeos que las financian. El presente contrato está sujeto a las medidas antifraude del Plan Antifraude que sea aprobado por el Ayuntamiento de Huelva. Los proyectos financiados por el MRR deberán asumir el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y mecanismos para su control, aplicación al contrato de la normativa antifraude y anticorrupción, incluyendo conflicto de intereses; así como el cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la orden HFP/1030/2021, DE 29 de septiembre. Asumirán la sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de lucha contra el fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato; con obligado cumplimiento de todos los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

2. EMPRESAS PRESENTADAS. Se ha recibido propuesta de dos de las tres empresas invitadas a participar, que son:

-ON24 Servicios Integrales de Comunicación S.L. produccion@on24-sic.com, CIF B91945964, Calle Nicolás Orta, 38 - BJ A, Huelva, 21006

-BAKUTA ONUBA S.L. publibit@publibit.com CIF: B21524673 POLIGONO INDUSTRIAL LA PAZ, NAV 41.

La tercera empresa invitada a participar en la licitación no ha presentado oferta, según se desprende de consulta realizada al Registro 24 h. después de la finalización del plazo: OPTIMIZED PLANNING STR. HUELVA, S.L. ops.huelva@gmail.com CIF B90308156 C/ ALMIRANTE LOBO, 2 4º - IZQUIERDA. 41001, SEVILLA, SEVILLA

3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Los criterios de adjudicación de este contrato menor son en su totalidad cuantificables de manera objetiva:

a) La oferta económica tiene una puntuación máxima de 20 puntos. La puntuación a otorgar a las diferentes propuestas se realizará atendiendo a la fórmula:

$$P(\text{empresan}) = 20x / (x + 1)$$

Donde:

$P(\text{empresan})$ es Puntuación que se da a la oferta presentada por la empresa n
 x = baja de la empresa n , expresada en porcentaje respecto al precio de licitación.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

Código para validación: **IS57M-PRD60-906R5**
Fecha de emisión: **13 de Mayo de 2022 a las 11:59:12**
Página 3 de 5

1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 13/05/2022 11:59

FIRMADO
13/05/2022 11:59



Empresa	Precio ofertado	Baja (x)	Puntuación
ON24 Servicios Integrales de Comunicación S.L.	14.399,00 €	0,83%	9,07
BAKUTA ONUBA S.L.	14.215,08 €	2,10%	13,55
Precio de licitación	14.520,00 €	Ninguna oferta es anormalmente baja	

b) Las mejoras son cuantificables, con un valor de hasta 15 puntos:

- Por el compromiso de ampliar, linealmente, el Merchandising exigido en el objeto del contrato, en un 5% adicional, o bien un 15% en el 50% de los diferentes productos, a determinar por la empresa en su propuesta, 5 puntos.

- Por el compromiso de ampliar, linealmente, el Merchandising exigido en el objeto del contrato, en un 10% adicional, o bien un 30% en el 50% de los diferentes productos, a determinar por la empresa en su propuesta, 10 puntos.

- Por el compromiso de ampliar, linealmente, el Merchandising exigido en el objeto del contrato, en un 15% adicional, o bien un 50% en el 50% de los diferentes productos, a determinar por la empresa en su propuesta, 15 puntos.

Ninguna de las dos empresas que han respondido a la invitación a participar ha suscrito mejora alguna, por lo que no procede puntuar por este apartado.

La puntuación total a otorgar a cada empresa es:

Empresa	Mejoras ofertadas	Puntuación por precio	Puntuación total
ON24 Servicios Integrales de Comunicación S.L.	0	9,07	9,07
BAKUTA ONUBA S.L.	0	13,55	13,55

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Conforme a lo remitido por Registro, y a la vista de la documentación presentada por las empresas invitadas admitida a la licitación de CONTRATO MENOR MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO PARA LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA AGENDA URBANA DE HUELVA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU por el Ayuntamiento de Huelva para el plan de comunicación sobre las actuaciones derivadas de la misma, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se propone la adjudicación del contrato a la empresa BAKUTA ONUBA S.L., con C.I.F. B21524673, por un importe correspondiente al presupuesto ofertado de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (11.748,00 €) más IVA de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (2.467,08 €), lo que hace un total de CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (14.215,08 €), IVA 21% INCLUIDO, por ser la más ventajosa conforme a los criterios establecidos. La adjudicataria realizará las actuaciones objeto del contrato conforme a las calidades, cantidades, plazos, y otras indicaciones, comunicadas; emitirá las facturas correspondientes al servicio, conforme a la planificación, programación y desarrollo del objeto del contrato y sus entregables, validados por el Ayuntamiento de Huelva."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses (DACI), suscrita por el adjudicatario.

8º.- Consta Declaración de compromiso de cumplimiento de etiquetado verde y etiquetado digital, suscrita por el adjudicatario.

9º.- Consta Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, suscrita por el adjudicatario.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



10º.- Consta Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia.

11º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D. Francisco José Tenorio Salgado, Técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del Expediente.

12º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D^a Mónica Bravo González, técnica de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

13º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

14º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D. Felipe Albea Carlini, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

15º.- Consta Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, suscrita por D^a. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

16º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 60.000,00 € con cargo a la partida 350 433 2279931.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

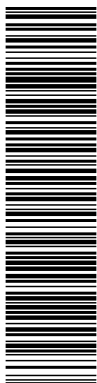
"a) Corresponde al Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor mixto de servicio y suministro consistente en el servicio de diseño gráfico y suministro de artículos de comunicación, imagen y merchandising publicitario personalizado de la imagen corporativa de la Agenda Urbana de Huelva financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, a la empresa BAKUTA ONUBA S.L., con C.I.F. B21524673, y con domicilio a efectos de notificación en Paseo de la Independencia, nº 31, 6ª, 21002 HUELVA, y mail de notificaciones: publibit@publibit.com, por un importe de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (11.748,00 €) más IVA de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (2.467,08 €), lo que hace un total de CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (14.215,08 €), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico de Empleo, D^a Mónica Bravo, de fecha 22 de marzo de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ MIXTO IMAGEN CORPORATIVA AGENDA URBANA EXPTE. 243CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IS57M-PRD60-906R5 Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2022 a las 11:59:12 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 13/05/2022 11:59	ESTADO FIRMADO 13/05/2022 11:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:59:03 del día 13 de Mayo de 2022, con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor mixto de servicio y suministro consistente en el servicio de diseño gráfico y suministro de artículos de comunicación, imagen y merchandising publicitario personalizado de la imagen corporativa de la Agenda Urbana de Huelva financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, a la empresa BAKUTA ONUBA S.L., con C.I.F. B21524673, y con domicilio a efectos de notificación en Paseo de la Independencia, nº 31, 6ª, 21002 HUELVA, y mail de notificaciones: publibit@publibit.com, por un importe de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (11.748,00 €) más IVA de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (2.467,08 €), lo que hace un total de CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (14.215,08 €), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico de Empleo, Dª Mónica Bravo, de fecha 22 de marzo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)